

EL PUEBLO

Organo del partido Republicano Autonomista

AÑO IX

Subscripción: Tortosa, un mes 0'50 ptas.
Fuera, un trimestre 1'50 id.

TORTOSA 10 JULIO DE 1909

Redacción y Administración:
Calle Obispo Aznar.—núm. 10.

N.º 843

Las Corporaciones municipales que se necesitan en armonía con el proyecto de la nueva ley de Administración local.

Trabajo que obtuvo el premio ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz en los Juegos Florales que se celebraron en dicha ciudad el día 22 de Mayo de 1909.

Lema: Moralidad, inteligencia y laboriosidad.

I.

La reforma del actual régimen local, cuyo proyecto de ley se está discutiendo actualmente en el Senado con bastante calma, por cierto, puede sufrir importantísimas modificaciones, puesto que se están admitiendo bastantes enmiendas que conjuntamente con las que puedan aceptarse más adelante, alterarán, al finalizar la discusión en la Alta Cámara, algunos preceptos sustanciales que integraban los artículos que vienen modificándose y que fueron aprobados por el Congreso. No obstante, tomando por base el estado parlamentario en que se encuentra el mencionado proyecto de ley y teniendo en cuenta la transformación radicalísima que sufrirán los Municipios si el proyecto llega a convertirse en ley, desarrollaremos nuestro tema, inspirándonos en la sana lógica, desposeyndonos de toda mira personal y atendiendo solamente al objetivo principal del mismo.

II.

Hace más de treinta y un años que viene rigiendo la vigente ley municipal, puesto que fué promulgada en 2 de Octubre de 1877 y durante tan largo lapso de tiempo, á pesar de las frecuentes y repetidas promesas de nuestros gobernantes de reformar nuestro régimen local, no se había llegado hasta ahora á acometer con verdadera decisión dicha reforma. Es verdad, que necesitábamos y necesitamos, ahora más que entonces, que los Municipios sigan nuevos derroteros, encauzándolos por la senda del progreso hasta llegar á derrocar por completo los moldes antiguos que atrofian el desenvolvimiento y desarrollo de los intereses morales y materiales de los pueblos.

En los treinta y un años que lleva de existencia la vigente ley municipal, háñse dictado infinidad de disposiciones que fuera prolijo enumerar, desvirtuándola y modificándola completamente, pero siempre en sentido restrictivo, cuando se ha tocado la parte relativa á las atribuciones de los Ayuntamientos, observándose, empero, lo contrario, cuando ha sido para suspenderlos. De ahí el que la mayoría de los pueblos hayan estado supeditados á la voluntad despótica del caciquismo, dejando abandonados los más importantes ramos de la administración municipal como son: pago de las obligaciones preferentes, instrucción pública, sanidad, beneficencia, caminos, obras públicas, etc., etc.

III.

En la inmensa mayoría de los pueblos y especialmente en los rurales, se tiene una idea tan errónea y equivocada, por desgracia, de lo que es y significa el Municipio, que, cuando se renueva el Ayuntamiento, solo se

mueven y forman conciliábulos, los políticos de oficio, á caza de incautos y aprovechándose de la apatía é indiferencia de la clase neutra, llegan á apoderarse de la Corporación municipal, formada por elementos inconscientes y por añadidura analfabetos, que son instrumentos dóciles del cacique conspicuo, quien los hace mover á su antojo y éste es quien sin responsabilidad alguna, maneja la rueda administrativa del Municipio, haciéndola girar según convenga á sus intereses particulares, importándole muy poco que los servicios públicos se hallen abandonados; que la vida municipal se encuentre en un período agónico y que los intereses generales de la localidad se perjudiquen. Ese funesto personaje, la mayor parte de las veces, se frota las manos de gusto, al ver que se postran á sus pies y doblan la cerviz, los infelices que ejercen el cargo concejil, merced á la protección desinteresada que les dispensa, y se burla de ellos, cada vez que van á implorarle su influencia para que les saque del atolladero en que se han metido, y el cacique con ademán olímpico y voz reposada y grave, les ofrece librarles del compromiso en que se hallan, asegurándoles que mientras permanezcan fieles á su persona, no tienen que temer nada porque él se encargará de arreglarlo todo, y así transcurren los días, aprovechándose cuanto puede el poderoso señor de la docilidad de sus correligionarios y asegurando su Jefatura política para poder hacer cuanto quiera, sin que nadie se atreva á contradecirle, ni á poner, siquiera, en duda, sus actos.

IV.

Transformándose completamente, como se transformarán, nuestras costumbres políticas, cuando llegue á ser ley el proyecto de Administración local, es preciso que también cambie el rumbo de la política local que actualmente se sigue en la inmensa mayoría de las poblaciones. Es indispensable inculcar en el ánimo del pueblo que las Corporaciones municipales no son, ni deben ser, en manera alguna, políticas, si no puramente administrativas. Que los Concejales son los representantes del Municipio, quienes han de velar constantemente por los intereses de la localidad. Que de sus actos en el ejercicio de dicho cargo, depende la prosperidad ó decadencia del Municipio. Que la casa del pueblo no es patrimonio de unos cuantos, sino que es el sitio en el que todos los vecinos tienen el mismo derecho y es el santuario en donde debe administrarse recta justicia. Es menester que todos los ciudadanos sepan las obligaciones y deberes que han de cumplir, alejando todo privilegio, toda mirada é interesada y siguiendo la misma línea de conducta, siempre imparcial, noble y levantada en todos

los asuntos que se ventilen, sin hacer distinciones que siempre son irritantes y procurando beneficiar á todos, sin perjudicar á nadie.

V.

Si los pueblos no despiertan del letargo en el que hoy están sumidos, sino sacuden la indolencia de que están poseídos, y si cuando llegue á ser ley el proyecto que nos ocupa, continúan como ahora, entonces la administración municipal será mucho más desastrosa, porque concediéndose muchas más atribuciones á los Ayuntamientos, claro está que los mangoneadores de oficio, sino se les pone á raya, realizarán toda clase de atrocidades, en mayor escala, si cabe, que en la actualidad, las cuales pueden acarrear funestas consecuencias á los pueblos, cuya administración esté en manos de los vividores políticos.

La gente honrada debe estar alerta y agruparse en apretado haz, si es necesario, para arrollar en los comicios á esa polilla maligna que se introduce por todos los intersticios, dejando larvas inmorales que se desarrollan prodigiosamente y vienen á apoderarse finalmente del gobierno y dirección de los pueblos.

VI.

La exposición que precede, se ha creído indispensable hacerla, como prólogo sucinto, antes de entrar en el fondo del tema, objeto de este humilísimo trabajo, y por consiguiente, entraremos de lleno en él, sin hacer gala de lirismos, ni exponiendo imágenes retóricas, como tampoco empleando tecnicismos, ya que la índole del trabajo no lo permite, y además nos hemos convencido de que adoptando el lenguaje que hemos adoptado, ha de producir mejores resultados y la tesis que sustentamos puede ser comprendida por todos.

VII.

¿Que clase de Corporaciones municipales deben buscarse en los pueblos cuando llegue á ser ley el proyecto de régimen local?

La pregunta tiene un alcance importantísimo y es difícil, á nuestro modo de ver, de contestarla satisfactoriamente, sino fuera así, la respuesta sería breve y sencillísima, pues diríamos: Honradas, inteligentes y laboriosas.

Pero no es eso lo que exige la pregunta. Creemos que quiere que digamos, que clase de Corporaciones municipales tendrán que elegirse, para que respondan á los fines en que está inspirado el proyecto de ley de Administración local. Es difícil, en verdad, resolver con verdadero acierto el problema y más difícil todavía, cuando el proyecto aun no se ha convertido en ley y han de juzgarse los hechos por meras hipótesis. De todos modos, haremos cuanto nos sea posible y si tuviéramos la fortuna de que nuestros razonamientos fueren acertados, nuestra satisfacción sería inmensa.

VIII.

Trátase de una reforma tan radical y tan compleja que por muy competéntísimas que sean las Corporaciones municipales no han de faltarles dudas para complimentar la ley, amén

de los insuperables obstáculos que han de presentarse para practicarla. Y esas dificultades serán aun mucho mayores en los pueblos de reducido vecindario.

En primer término para constituir los nuevos Ayuntamientos, deben procurar los pueblos tener mucho tacto y grandísimo acierto en la elección de las personas que han de ejercer el cargo concejil; deben sustraerse á toda conveniencia política. ¿Que importa que los Concejales tengan cualquier idea política, con tal que sean honrados, aptos y laboriosos?

Es necesario que los nuevos ediles, reúnan las cualidades siguientes: honradez, inteligencia y laboriosidad probadas y á ser posible que disfruten buena posición social. Cualquier persona que reúna dichas condiciones, sea del color político que quiera, podrá desempeñar bien y cumplidamente el cargo de Concejil. Deben excluirse del todo á las personas que por su historia política y por sus actos anteriores hayan desempeñado el cargo concejil con negligencia, poco interés y con ineptitud probada y también deben postergarse á los políticos de oficio, ya que éstos no conviene, en manera alguna, formen parte de las futuras Corporaciones municipales porque darían al traste con el fin que se persigue en la nueva ley de régimen local. Tampoco deben elegirse á los analfabetos, porque son cual figuras automáticas que se mueven á merced del compañero que los subyuga y conquista, sin darse cuenta, al emitir su voto en favor ó en contra de cualquier asunto que se discute, si obran bien ó mal, ya que en muchas ocasiones no comprenden, ni pueden interpretar el verdadero alcance de los preceptos legislativos.

Precisamente se impone que los futuros regidores reúnan los conocimientos necesarios para desarrollar la nueva ley, y además de eso, deben ser la genuina representación de la localidad que han de administrar, huyendo siempre de las imposiciones de cualquier magnate político. Tanto la designación como la elección, deben ser el fiel reflejo de la opinión pública y si sus buenos propósitos salen frustrados, ella y únicamente ella, sabrá reparar la falta en lo sucesivo. Son tan delicadas las obligaciones que la nueva ley les confiere, que forzadamente los elegidos, siquiera por dignidad y por decoro propio, han de administrar los intereses municipales, mejor, si cabe, que los suyos propios, porque si hicieran lo contrario, al llegar la hora de cesar y tener que rendir cuentas á sus sucesores, entonces el pueblo conocería el mal uso que han hecho de los intereses que les estaban confiados y perderían el concepto moral que de ellos tenían formado, lo cual en personas honradas significaría el descrédito y la deshonra, ó sea la pérdida de una de las virtudes más preciadas del hombre. Por eso conviene que los pueblos tengan especial cuidado al escoger las personas que han de ejercer el cargo concejil, prefiriendo en igualdad de circunstancias á todas aquellas que posean conocimientos especiales para el mejor

desempeño del mismo. No ha de bastar que el designado posea cuantiosos bienes de fortuna; ha de mirarse con preferencia si tiene aptitud suficiente para el cargo que ha de desempeñar y si las demás cualidades que reúne ofrecen la verdadera garantía de que su gestión en el Ayuntamiento será provechosa y favorable para los intereses municipales.

IX

En la mayoría de los actuales Municipios rurales y especialmente en todos aquellos donde la política de campanario absorbe todas las iniciativas del Ayuntamiento, se observa que la mayor parte de los regidores no saben leer ni escribir, llegando hasta el extremo, asaz incomprensible y absurdo, de que muchos Alcaldes y Tenientes de Alcalde apenas saben escribir, ya que con muchas dificultades pueden poner la firma, todo debido á imposiciones del cacique local y entre tanto los pueblos sufren la oligarquía administrativa en menoscabo de los intereses municipales, sin dar un paso hácia adelante y siguiendo la misma rutina de siempre, ofreciéndose el triste espectáculo de que hay Ayuntamiento que viene confeccionando el mismo presupuesto ordinario de treinta años atrás, sin haber sufrido la más pequeña variación en tan largo período de tiempo, y es así porque no saben hacer otra cosa que seguir la misma pauta, llevar el mismo encasillado, poniendo las mismas cifras, pues si se separasen del viejo patrón se meterían en un terreno escabroso y laberíntico, del cual no sabrían por donde salir, debido al completo desconocimiento que tienen de la administración municipal. También se observa que hay Ayuntamientos que no han rendido las cuentas municipales hace más de veinte años y si fuéramos á investigar las causas y comprobáramos sobre el terreno el motivo que lo ha impedido, nos horrorizaríamos de vergüenza al presenciar el desbarajuste, el abandono y negligencia punibles que existen en algunas alcaldías, donde solo se atiende á las peticiones absurdas de unos cuantos ambiciosos é impacientes que son los satélites del cacique conspicuo dejando relegados al olvido los demás intereses del Municipio, dándose el tristísimo caso de que cuando en esos pueblos se forman los repartos municipales, se levanta la mano á los que se les considera correligionarios del Ayuntamiento, apretándola sin compasión á los que se les califica como contrarios.

¿Porque razón han de subsistir esas desigualdades tan irritantes?

Los hechos apuntados derivanse del desconocimiento que tienen los pueblos respecto á lo que es y debe ser una Corporación municipal. Para muchos el cargo concejil es esencialmente político y no quieren entender que el Ayuntamiento es una entidad puramente administrativa, y bajo este supuesto existe Municipio en que el Secretario del mismo es hermano del Alcalde; los Tenientes de Alcalde, cuñados ó parientes de éste; el Depositario uno de los más allegados; el Recaudador pariente muy próximo y hasta los destinos más insignificantes del Municipio como son Alguaciles, guardas y peones camineros están desempeñados por los hijos, nietos ó parientes. De manera que hallándose montado de esta forma el mecanismo municipal de algun pueblo, allí solo impera la voluntad absurda y el capricho despótico del Alcalde, porque los demás son subordinados suyos que por el parentesco que á él les une y por la cuenta que les tiene, han de bajar la frente y doblar la rodilla ante la insólita voz de ordeno y mando del poderoso señor.

XI

Si real y efectivamente sucede así con la vigente ley municipal en la que las atribuciones de los Ayuntamientos son tan limitadas y todos sus actos pueden ser fiscalizados por la alta inspección del Gobierno ¿que sucederá mañana en esas poblaciones, una vez esté implantada la nueva ley de Administración local en la que aquellas atribuciones son tan amplias y la fiscalización del Gobierno queda suprimida? Pues ocurrirá que si los pueblos no salen de intolerante pereza y no llevan al Municipio personas honradas y sensatas, tal como se necesitan para llevar á cumplimiento la nueva ley, la hacienda municipal completamente arruinada llegará á la bancarrota y después por muchos sacrificios que se realicen, en atención á los pocos elementos de que pueden disponer las pequeñas poblaciones, nunca podrán conseguir la normalización del estado económico y financiero del Municipio.

XII

Buscad, pues, personas honradas é inteligentes para constituir los Ayuntamientos que han de implantar la nueva ley de régimen local, descartando á todos los impacientes; á los que á todo trance quieren mandar, ya que los unos pretenden ostentar tan honrosa representación por el prurito de figurar y colocar á sus paniaguados y los otros con el ánimo de luchar. Buscad y elegid personas que además de reunir las buenas cualidades que hemos mencionado, sean humildes y prudentes, ya que los déspotas y absolutos son necios y audaces y á éstos deben excluir, á toda costa, los pueblos para el cargo concejil; pues de ese modo vereis logrados vuestros nobles propósitos, os convencereis de que los diversos servicios que pesan sobre el Municipio se desarrollan admirablemente, observando que el personal municipal, además de ser apto é idoneo, cumple estrictamente con sus deberes; que la administración municipal se ejerce con toda imparcialidad y estricta justicia; que los importantes ramos de instrucción pública, sanidad y beneficencia, avanzan hácia los derroteros del progreso y entonces podreis juzgar lo que significa en el pueblo una buena administración.

XIII

Tened entendido, que, de los Concejales que forman el Ayuntamiento, ha de quedar constituida una Comisión ejecutiva, muy reducida en número de regidores, pero con todas las facultades que hoy se abrogan los Municipios y todavía más amplias y mucho más discrecionales que ahora, dependiendo de la gestión que realicen esas Comisiones ejecutivas el porvenir de los pueblos.

XIV

No olvidéis que á los Ayuntamientos que elijais, la nueva ley les confía una misión difícil é importantísima, cual es la de liquidar todas las deudas contraídas por las anteriores Corporaciones municipales. El asunto es delicadísimo para llevarlo á la práctica, y requiere que los Concejales encargados de realizarlo, obren con entera independencia, con verdadera imparcialidad y estricta justicia, abandonando todo prejuicio y limitándose sola y exclusivamente á fiscalizar con juicio sereno los actos de los Ayuntamientos anteriores para definir las responsabilidades que procedan, gestionando después con todo celo y actividad las compensaciones que puedan conseguirse del Estado para amonar el déficit resultante y estudiar los medios más viables y hacederos para salvar la deuda dentro del plazo que se estipule, á fin de evitar que el Municipio quede bajo la tutela del Estado.

XV

Muchos dirán que no es posible elegir las Corporaciones municipales en la forma que hemos indicado, porque la mayoría de las personas que reúnan las condiciones de que se ha hecho mérito, no querrán aceptar el cargo concejil por diferentes razones. Nosotros creemos que si las personas honradas y aptas, se hacen cargo de la manera como deben administrar los intereses municipales, según el proyecto de reforma de Administración local, do podrán en modo alguno, rechazar la honrosa investidura que el pueblo les ofrezca, máxime cuando no habrán de temer al odioso caciquismo, porque el referido proyecto le cortó á cercen sus profundas raíces, ya que ese monstruo de cien cabezas no podrá apretar los resortes, como ahora lo hace, para conseguir, con ó sin motivo, la suspensión de los Ayuntamientos, para sus fines particulares.

XVI

Si llega á conseguirse que las poblaciones elijan sus Corporaciones municipales en la forma expresada, podrán con más ó menos acierto, pero con buena voluntad, aplicar los preceptos de la nueva ley de Administración local y puede resurgir la regeneración tan deseada llegando el día en que el horizonte español, brille con todo su esplendor el refugente astro de la moralidad municipal y sobre los sólidos cimientos de los nuevos Municipios, se alce potente el grandioso edificio del Estado para que pueda engrandecer y ensanchar el poderio de nuestra estimada nación.

XVII

De lo contrario, demostraremos ante propios y extraños que no sabemos administrarnos nosotros mismos; que carecemos de toda iniciativa y que no tenemos condiciones para nada volviendo entonces á caer en los poderosos tentáculos del terrible caciquismo y quedando sujetas al poder central, con mas trabas que ahora, las facultades de los Municipios. Y si desgraciadamente así sucediese, no tendremos más consuelo que repetir la celebre frase: "Los pueblos tienen los Gobiernos que se merecen."

Arturo Carbonell y Folch.
Roquetas.

EN LA CENIA

El domingo día 4 se celebró en el Centro Republicano una conferencia política.

El local se hallaba repleto por una inmensa multitud ávida de oír la verdad.

Entre las muchas personas respetables que asistían al acto, figuraba un núcleo de jóvenes deseosos de pasto intelectual digerible para convertirlo en sanas ideas, un núcleo de jóvenes que es lo que significa vida, nervio fuerza... jóvenes que dilatan su pensamiento.

Al levantarse el presidente cesa el murmullo y hace la presentación de los oradores que van á tomar parte en el acto y cede la palabra al perito electricista señor Coll. Este dice que es la primera vez que tiene la satisfacción de dirigirse á un público pero que el deseo de cooperar por el bien de un pueblo falto de justicia le incitó, y mucho mas, al ver el desarrollo de los últimos sucesos políticos, pues mientras por parte de algunos se decía que luchaban desinteresadamente ahora se ve que es una felonía, pues sus demostraciones, no son otras mas que el egoísmo personal.

Se congratula que el honrado vecindario de la Cenia comente favorablemente las acciones nobles del partido republicano en defensa del bien común; nosotros—dice el orador—no

vamos ha conquistar prebendas, vamos en defensa de la economía municipal, y hemos depositado toda nuestra confianza en el nuevo Ayuntamiento.

Si este, comprende que no es otra cosa si no que una entidad jurídica que mandamos á la Casa Municipal para que nos administren con honradez intereses de todos, nosotros, los republicanos, no les regatearemos nuestro concurso.

Una nutrida salva de aplausos premia la labor del Sr. Coll.

El Sr. Zaragoza.

Dice que hace dos años y pico que lleva de ruda campaña no contra un hombre si no contra un político malo y ruin.

La Cenia—dice—necesita proseguir el camino emprendido el día 2 de Mayo.

El nuevo Ayuntamiento que con la voluntad de 350 electores vá á la Casa Capitular á defender el derecho, la razón y la justicia, lleva el compromiso de hacer una gestión económica sin precedentes: para eso han sido elegidos y apoyados por todos los elementos sanos de la población y esto significa que la dignidad y el decoro esta en sus manos.

Nosotros el pueblo, tenemos necesidad de educación cívica y capacitarnos de lo que hacemos; es necesario destruir la rutina porque es el símbolo de la ignorancia.

Hace muchos años que venimos de fendiendo ideas que no sabemos lo que significan. Nos hemos llamado carlistas y fijandonos en los hombres y no en los hechos, hemos venido haciendo cosas en detrimento de todos.

Nos hemos llamado liberales y somos muchos los que no conocemos la libertad: por que cuando los hombres que vociferan ser liberales, se desprenden de sus labios mas que la palabra libertad por sus miras egoístas, demostrando despotismo ó tiranía contra todo aquel que no hace lo que ellos quieren, esos hombres ni son liberales ni debe consentirseles que invoquen tan sagrado derecho; lo que hacen esos hombres es convertir la sagrada palabra libertad en una horrible blasfemia, en un sarcasmo que lo arrojan impunemente contra el rostro de aquellos que lo consentimos.

Por no saber lo que defendemos, todos los hombres, que desde la Restauración han pasado por nuestra Casa Municipal, todos han llevado el pueblo de mal peor y unos y otros, nos han hecho votar hombres para diputados, que para nada han recordado las necesidades del distrito; y esos señores que en los momentos de lucha han venido á nuestras casas ha pedirnos el voto, no tenido trasas ni antes ni después para pedirle al diputado electo una carretera que esta en proyecto que partiendo desde la Cenia hasta la Serafina, además de proporcionar pan á muchas bocas, constituiría la riqueza de todo este país fomentando el comercio, la industria, la agricultura y nos pondría en comunicación de muchos pueblos que hoy estamos enteramente aislados.

Una prolongada salva de aplausos pone termino á la conferencia.

Muchos se adelantan hacia la mesa presidencial para saludar á los oradores entre los cuales figuraban concejales del nuevo Ayuntamiento.

Ortopédico.

GLOSARIO

Bribonas! Bribonas!

Damas viudas, señoras casadas, todas viejas, pocas bellas, suscribieron en un pueblo, veci-

no á Estropajosa, una proresta, dirigida al alcalde, excelentísimo señor, contra los faranduleros alegres y vivachones, contra los ojos verdes y las admirables piernas de unas admirables artistas.

El alcalde, amable como buen abate, alzó la vara frente á los faranduleros y ordenó la suspensión de ciertas obras pecaminosas. Los faranduleros bajaron los ojos; las damas viudas sonrieron al alcalde; el alcalde, que sintió en sus venas la sangre del aretino, exclamó en el silencio de un despacho soledoso, cuando se hubo esbatido en la sombra el ropaje negro de la última viuda:

—Bribonas, bribonas...

Las ilustres damas, las viudas virtuosas, quedaron satisfechas. Las tiples alzaron menos la pierna; descotaron el seno con mesura; cernieron escrupulosamente los cuplés; recataron los ojos, al asomar el chiste verde á la flor de los labios. Pero...

...¿Quién evita que aquel caballero mansurrón y santón, como un Saulo contrito, busque en el amparo de los bastidores la mano cariñosa de una corista? ¿Quién acorta el paso, de aquel pisaverde, luis devotísimo, hijo de José y de Don José,—por no poder ser de María—que pasa la noche tecleando con los dedos en la puerta del cuarto de la partiquina que le ofreció una hora *suya*? ¿Quién detiene á ese vejancón, que acude á todos los velatorios, que lleva el palio en todas las procesiones, que hoy comparte su amistad y su devoción con la virgen patrona y la triple bella? ¿Quién enfrena á esos hombres que las viudas de la protesta quisieran retener al calor de un hogar, á la música de una piadosa Letanía? Las damas de la protesta, no podían: no tenían encantos: eran virtuosas, eran viejas y eran feas. No eran sentimentales como el marqués de Bradomín, que amaba á Dios, á Carlos VII y á todas las mujeres de diez á cien años que sabían pecar, que sabían ser nobles en el momento augusto de consumarse el pecado... Era como su rey y como su dios...

Pero estas damas viudas del pueblo vecino á Estropajosa, no saben la bondad de ningún gesto: en el mismo día que las actrices alzaban la pierna y decían con labios de risa el chiste verde, en otro teatro del pueblo, celebrábase una función honesta á beneficio de una Junta de caridad... El Teatro estaba desierto. Los cómicos no querían cantar. El Alcalde tuvo que alzar, para imponerse, la misma vara que mostró á los artistas deshonestos.

Las viudas viejas, y las casadas feas—jeran viejas y eran feas!..—dormían en sus casas solas, completamente solas. Las viudas soñando en el hombre muerto; las casadas esperando, á la luz muer-

ta de una mariposa, al marido que hacía su velatorio con una corista, detrás de un bastidor.

La nube

Todos les habréis visto estos días. Llevan un balandrán viejo y un enorme sombrero de teja. Caminan espaciosos, reposando sus ojos bovinos en todos los aparadores, descubriéndose frente á los portales de todas las Iglesias. Vienen á buscar unos curatos que les den la gloria de la tierra.

Han de hablar en latín; han de discutir á Dios; han de plantear temas teológicos que pondrían en apuro á nuestro no amado Pío X. Nosotros quisiéramos averiguar las palabras de piedad y de resignación, que tendrán en su exilio aquellos que hayan demostrado en la disputa no conocer á conciencia los temas presentados. Blasfemarán contra el tribunal, contra sus compañeros, contra el tema. Bien es verdad que la blasfemia tendrá olor de santidad: será blasfemia humilde, blasfemia de *Ligé de Bon Mot*. Alguno de ellos, hijo de unos padres pobres, llorará en el silencio, el sacrificio estéril de los viejos que soñaron, viendo á un obispo vestido de oro, en el mozo que estudiaba en el Seminario y que hoy á los treinta años, ni sirve á Dios ni aprovecha á los hombres...

Séales la suerte próspera á esos sacerdotes que vienen para un curato; más próspera que será para los campos esta nube de vientos que ha venido con ellos...

Impresiones municipales

El torete de la tarde

A los señores de la monarquía—que callaron cuando nuevamente se habló contra la R. O.—no les cabe en su cabeza, que es cabeza humana, el que no ocupen ningún cargo en el Excelentísimo Ayuntamiento. No les sorprende el que los copen los solidarios, sino el porque no han podido coparlos ellos. Acostumbrados á dirigir mal, no se avienen á estar bien dirigidos.

Nombráronse las Comisiones permanentes; discutióse, con torpe insistencia por parte del señor Muñoz, la situación del Alcalde en la presidencia de una comisión; dejóse para la sesión próxima, el nombramiento de las comisiones especiales, que algunos señores, con el nobilísimo intento de quedar dentro, propusieron fueran ampliación—*ensanchamiento*, dijo en castizo castellano el Sr. Ribás—de las ya constituidas.

Leyóse la orden del día; el Sr. Sanz, hizo algunas preguntas sobre la inclusión de los enfermos pobres la lista de asistencia municipal; el señor Nicolau impugnó unas cuentas, que el señor Alcalde—en arranque de despecho—dijo, pagaría él... No, magnánimo Alcalde; no se trata de que un particular investido de autoridad pague la cuenta; se quiere saber si la cuenta es válida; si son prestados los servicios que se relatan...

El señor Costa traía un discurso de memoria que dijo emocionado y turbado. Protestó contra los solidarios por que habían copado todos los pue-

tos. Le replicó el señor Domingo diciéndole que si habían ido á todos los cargos era porque el pueblo solo ponía su esperanza en ellos, y ellos querían llevar su responsabilidad á todos los extremos.

El Sr. Nicolau pidió un inventario-balance de la casa. El Sr. Grego adujo la potísima razón de que en la casa, anterior á él, nadie había llevado libros y que no podía conocerse exactamente lo que se solicitaba... Entonces ¿de qué se hizo cargo el Sr. Grego cuando entro en aquella casa? Los solidarios deben insistir en la demanda y obligar á que se les facilite con toda la urgencia lo que tan razonadamente, tan justamente pidió el señor Nicolau...

La sesión iba á terminar. Era ya tarde y todos estaban cansados. Hubieron de dejarse muchos asuntos para la próxima. La insistencia de los monárquicos sobre el copo, retuvo horas preciosísimas que debieron emplearse en toretes más útiles.

—Torettes, admirables concejales que parláis el castellano, no es un diminutivo de toro, no quiere decir bravaza: significa, sencillamente *asunto ó novedad de que se trata con más frecuencia*.—

Maese Pedro.

Carnet de la semana

El 4 de Julio

Han transcurrido diecisiete años desde el incendio del puente de barcas.

Diecisiete años que el país no puede pasar gratis por el Ebro.

Es una contribución principalmente para el tránsito rodado.

¿Por qué no gastan sus influencias en conseguir pronto paso gratis los diputados Sres. Navarrete y Franquet?

El actual pontazgo aleja á los forasteros.

Téngalo en cuenta los accionistas del Puente de la Cinta.

Tocando el violón

Diario de Tortosa primero, y más tarde algunos concejales, se quejan de la distribución de cargos y de que las sesiones se celebren en segunda convocatoria.

Precisamente para que no se quejaran, Solidaridad ha seguido la misma pauta que trazaron los llamados... *dinásticos*.

Otro nombre les dá el pueblo.

De modo que criticar el reparto de cargos, comisiones, y sesiones de segunda convocatoria, es criticar la obra de los Cid; de los Piñana (*de la riada*); de los Grego....

Figurando en 1.º de Enero de 1906 doce republicanos en el Ayuntamiento, se repartieron los cargos por este orden:

- D. Juan Curto, 1.ª tenencia.
- " Juan Ribás, 2.ª id.
- " Francisco Algueró 3.ª id.
- " José M.ª Piñana, 4.ª id.
- " Francisco Muñoz, 5.ª id.
- " Valentín Ferrando, 1er. síndico.
- " Juan Moreso 2.º id.

Todos monárquicos.

A los radicales que hoy tanto halagan... nada, á pesar de su importantísima representación.

Decimos mal, *algo* les proporcionaron. Procesaron los caciques á ciudadanos tan honrados como D. Juan Ballester, D. Juan Majó, Francisco Baiges, é incapacitaron á D. Francisco Caminals.

Tenemos memoria.

Hambrientos y descalzos

La prensa local se ocupa de que los

infelices asilados de la casa de Misericordia, van mal comidos y peor calzados.

Como de esto no debió enterarse el Sr. Gobernador, en su reciente visita, trasladamos la noticia á la comisión de Beneficencia.

¡Por fin...!

Ya limpian el lago del Parque, cuyas corrompidas aguas, parecían unguento.

Ahora arreglen, si quieren, el afirmado, porque aquello parece la playa de *Calavellanes* con tanta grava y gorda.

Derecho módico

El derecho módico es la base de la supresión del consumo por puertas.

El derecho módico hace imposible el contrabando.

A instancias de los almacenistas en salazón Sres. Nicolau Hermanos; don Alberto Zaragoza; y D. Mateo Martí Llasat; mayoría absoluta de matriculados que fija la ley, pidieron el año 1908 el derecho módico.

El Ayuntamiento y después la Junta Municipal, acordaron por unanimidad, concederlo.

Enviaron el expediente á Madrid, lo informaron (?) en Tarragona.

El Alcalde Sr. Grego, se ofreció voluntariamente á recordar al señor Navarrete para lograr el pronto informe; y como en todo; un asunto que debía estar resuelto y en vigor desde el 1.º Enero de este año, estamos en Julio, y los interesados no tienen ninguna noticia.

El derecho módico es muy conveniente á los intereses del Municipio, del detallista y sobre todo del consumidor.

¿A que obedece esta incomprensible tardanza en informar un asunto claro, y que se ajusta en un todo á lo legislado?

Tiene la palabra el Sr. Grego.

Las escaleras del Puente

Se queja la prensa diaria del mal estado de las escaleras del puente del Estado, y advierte muy oportunamente que pueden haber desgracias.

Como de esto tampoco debió enterarse el Sr. Gobernador en su reciente visita, trasladamos la queja á la comisión de Fomento.

¡Fuera Consumos!

Reus, nuestra hermana mayor, siguiendo el saludable ejemplo de Tarragona, ha abolido los consumos por puertas desde el 1.º del actual.

Con este motivo reina gran entusiasmo.

¿Qué esperamos en Tortosa?

Queja fundada

Los que viven en el Ensanche del Temple, se ven inundados de polvo, y se quejan con razón al contemplar el irregular servicio de riego, puesto que solo existe de una á dos carricubas, para el servicio de toda la Ciudad. Tanto es así, que el miércoles, día, que el viento N. E. sopla con más fuerza, solo se dió riego á la carretera, dejando olvidadas las importantes calles que afluyen á ella; resultando de la forma incompleta que se lleva á efecto, que equivale á no regar nada.

Recordamos al Sr. Alcalde, que los mencionados vecinos hacen la queja con sobrada razón, y que por lo tanto ponga los carricubas necesarias, para que sea un hecho el riego y no continúe en la forma irrisoria que se viene practicando, tanto más, cuando al encargarse de la administración esos señores liberales, que tanto blasonan ahora de querer hacer moralidad, encontraron cinco carricubas; que les dejaron los señores que empapelaron con ridículos procesos, para así ganar á lo *demócrata* (por supuesto), unas elecciones con las que lograron escalar los escaños concejiles; con cinco carricubas, había, para llevar á la práctica un regular servicio de riego. Esperamos ver atendida dicha barrida, regando todos los días la carretera, sin olvidar las importantes calles que á ella afluyen; de no hacerlo así, es hacer la faena en balde, gastando el jornal inutilmente.

Imp. Sucesores Bernis.—Tortosa.

PAQUETERIA, MERCERIA Y QUINCALLA

SEBASTIAN TUDÓ

Altas novedades para señoras. — Gran surtido en perfumería. — Artículos piel y oro chapeado. — Objetos fantasía para regalos, abanicos, etc., etc.

Fábrica de alpargatas y zapatillas

de todas clases y colores en yute y cañamo de

FRANCISCO LLASAT

Amadeo 1.º—Núm. 42.—CASTELLÓN

DESPACHO: Plaza de Armas, 1.—TORTOSA

Agencia general de negocios

DESPACHO: Calle de la Estación, n.º 10, bajo (junto al café Escudero)

Resolución de asuntos judiciales y administrativos. Delegación de la "Unión," y "El Fénix Español," Compañías de seguros de vidas e incendios.
Compra venta de valores; administración de fincas; altas y bajas de la contribución; redenciones de quintas; cambios de oro; comisiones y representaciones, y otros servicios.
Esta agencia cuenta con activos representantes en Madrid, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Valencia.

FABRICA DE CEMENTO Y YESO DE

Julian Mayor

CARRETERA DE GANDESA

CHERTA

Se vende al por mayor y menor, rápido y lento; condiciones ventajosísimas para toda clase de construcciones.

GRAN PAÑERIA Y SASTRERIA IBERICA

JAIME BELLAUBI

Buenaire, 16 y 13, y Moncada, 7.—TORTOSA

Los favorecedores que se dignen visitar este sin rival establecimiento se cerciorarán de que es el único en su clase y el que cuenta con tan grandiosa existencia de todos géneros de más de 200.000 m. para el ramo de Sastrería entre Lanería, Alpaca, Piqué, Driles y con su gran profusión de toda clase de paños, sin excluir la "lisa imperial", recomendable por ser la mejor que se conoce.

Especialidad en géneros para luto (sin brillo), contando, además, con paños lisos para toda clase de uniformes tanto civiles como para militares.

Los pantalones de (vellut) pana correctamente cosidos y bien cortados, se venden al baratísimo precio de 5 ptas.

Véndese, lo mismo a los señores Sastres que a los demás particulares, cortes para trajes pantalonería, forrería, paños y demás artículos que les conviniere, a precios verdaderamente económicos.

Gran variedad de trajes para niño desde 3'50 pesetas
caballero " 20'00
" americanas de alpaca " 5'00

¡VISITAD ESTA CASA Y OS CONVENCEREIS DE LO DICHO!

Los encargos se sirven con rapidez

Nota importante.—Enseñanza de corte para todos los que deseen dedicarse al arte de Sastrería. Clases y premios con honorables.

Gran surtido en trajes para la primera comunión y americanas de alpaca, al baratísimo precio de 15 pesetas los primeros y a 5 pesetas las americanas. Hay grandiosa existencia

Antigua fábrica de gorras

de

Felipe Climent

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR -

Grandes novedades en gorras de todas clases

Precios económicos.—Carbó 16.—TORTOSA

LUX LUX galdomero Dassoy

ELECTRICISTA Y LAMPISTA

El legítimo y verdadero mechero LUX, que es el más ventajoso y da mayor potencia lumínica entre todos los conocidos, puedo ofrecerlo hoy al público, seguro de su bondad indiscutible. Se hacen instalaciones y reparaciones de "teléfonos", "líneas eléctricas", "para-rayos", "canalizaciones para gas acetileno de hulla y para aguas."

Especialidad en bombas para extraer toda clase de líquidos.

33 años de práctica, aseguran la competencia y bondad en los trabajos.

Se reciben encargos en casa D. Baldomero Sabaté, calle del Ángel y D. Ramón Aguilá, calle Obispo Aznar, lampistas, D. José Armengol, peluquería, calle Moncada, y en el almacén de harinas de D. Juan Mayor, al lado del Palacio Episcopal.

Los que se hacen con prontitud, esmero y economía.

LUX, LUX, LUX MECHERO LUX

GRAN ZAPATERIA

"La Villa de Sitges,"

J. VALADA

SUCESOR DE J. MAJÓ

ELEGANCIA

BARATURA

RAPIDEZ

10, Rosa, 10.—TORTOSA

Sastrería y Pañería

DE

Cárlas Chavarria

Plaza de la Constitución,
(PORCHES)

Gran surtido en toda clase de artículos propios para la temporada.

Nodejéis de visitar esta casa gusto y rapidez en los encargos. es la que encontrareis economi